

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJAL LUIS REINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 14H00, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:**

**CONCEJALES MIEMBROS:**

ECON. LUIS REINA

SRA. IVONE VON LIPPKE

ABG. RENATA SALVADOR

**FUNCIONARIOS CONVOCADOS:**

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ  
PROCURADOR METROPOLITANO (E)

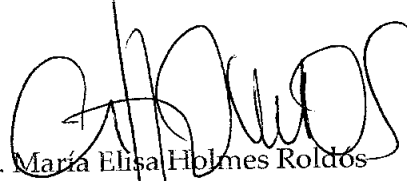
ING. ESTEBAN LOAYZA  
DIRECTOR METROPOLITANO DE  
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

SR. FRANCISCO PACHANO  
DIRECTOR METROPOLITANO  
DE CATASTRO

MSC. JULIO CESAR AÑASCO  
ADMINISTRADOR ZONAL  
QUITUMBE

ING. EDWIN BOSMEDIANO  
ADMINISTRADOR ZONAL  
ELOY ALFARO (E)

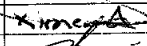
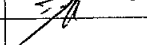
Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldos

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	X. Andrade	Gestión de Comisiones	2016-09-13	
Revisado por:	D. Cevallos	Prosecretaría General	2016-09-13	
Aprobado por:	M. E. Holmes	Secretaria General	2016-09-13	

## CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

FECHA: Miércoles 14 de septiembre de 2016

HORA: 14:00

1. Aprobación del acta de la sesión del 07 de septiembre del 2016.
2. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:

### 2.1 Expediente No. 2012-1403

#### Predio No. 182817

**Solicitante:** Dr. Luis Tasiguano, Director del Sub Centro de Salud Oriente Quiteño.

**Petición:** Solicita se perfeccione el comodato del espacio físico donde se encuentra instalado el Área de Salud No 7, ubicado de la calle C y transversal 2, N23-E9 A de la Parroquia Argelia.

**Dirección Metropolitana de Catastro:** "...Esta Dirección informa que revisada la documentación, los archivos correspondientes, el memorándum No. 208-SIC de 12 de febrero del 2010, en el que se informa que se ha procedido con la actualización alfa numérica del predio 182817, clave catastral 31502-20-001, quedando dicho inmueble a nombre de Municipio de Quito, con un área de 4.413,00m<sup>2</sup>. Por otro lado en ficha técnica anexa se remite los datos técnicos del área de terreno que viene ocupando la Dirección Provincial de Salud de Pichincha."

No. Predio: 182817

Clave Catastral: 31502-20-001

Razón: área de equipamiento Barrio Oriente Quiteño

Ubicación: Calle C y 2 Barrio Hierba Buena 2.

Zona: Eloy Alfaro

Parroquia: La Argelia

\*Superficie de Terreno: 595,60m<sup>2</sup>

Superficie de Construcción: 195.62m<sup>2</sup>

\*Área que forma parte del predio global identificado con C.C.31502-20-001 y que es utilizado por la Dirección Provincial de Salud de Pichincha.

**Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:** "...Una vez que se han obtenido los informes de las diferentes dependencias municipales y considerando que se han cumplido con todos los requisitos que determinan los artículos I. 308 al artículo I.311 de la Sección II, del capítulo V del Código Municipal. Esta Dirección considera factible el otorgamiento del Comodato solicitado..."

**Procuraduría Metropolitana:** La Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal desfavorable para la entrega de comodato del predio de propiedad municipal identificado con el N. 182817, clave catastral 31502-20-001. A favor de la Dirección Provincial de Salud para el proyecto de ampliación del Sub Centro De Salud Oriente

Quiteño de la superficie de 595.60 m<sup>2</sup> por tratarse de un bien de dominio público de uso público, cuya razón del dominio es Área de Equipamiento Barrio Oriente Quiteño.

## **2.2 Expediente N° 2013-056684**

### **Predio No. 802931 (parcial)**

**Solicitante:** Doctora Georgina Lobato Cueva, Directora Provincial de Salud de Pichincha.

**Petición:** La entrega del predio en donde funciona el sub centro de salud del barrio Asistencia Social, mediante la figura jurídica de Donación o Comodato, a favor de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha.

**Dirección Metropolitana de Catastro:** "...Conforme lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro en ficha anexa remite los datos técnicos del área en referencia."

**Área de Terreno:** 188.90m<sup>2</sup>

**Área de Construcción:** 142.24m<sup>2</sup>

**Clave Catastral:** 32005-03-002

**Predio No.** 802931

**Parroquia:** Quitumbe

**Barrio /Sector:** Asistencia Social

**Zona:** Quitumbe

**Dirección:** Calle José Rivadeneira (antes calle 2)

**Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:** "En atención al oficio No. 00002364 de 16 de abril de 2012, mediante el cual la Doctora Georgina Lobato Cueva, en su calidad de Directora Provincial de Salud de Pichincha (e), solicita el comodato de parte del predio municipal ubicado en la calle José Rivadeneira NE2-54 y calle Nicolás de Rocha, Barrio Asistencia Social, identificado con el número de predio 802931 y clave catastral 32005-03-002, que por varios años el Ministerio de Salud lo vino ocupando con el funcionamiento del Sub Centro de Salud del Barrio Asistencia Social, se requiere de su Dirección la ficha con los datos técnicos del inmueble (terreno y construcción), por existir informe técnico favorable emitido mediante oficio No. 123383 de 06 de agosto de 2012 por la Administración Zonal Quitumbe"

**Procuraduría Metropolitana:** La Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal desfavorable al pedido realizado por la señora doctora Georgina Lobato Cueva, Directora Provincial de Salud de Pichincha, por cuanto: "...El criterio legal vertido se sujeta a las disposiciones legales que actualmente rigen el ordenamiento municipal, al no estar reformado el COOTAD en lo que respecta a los comodatos, estas

municipalidades se ven imposibilitadas de entregar bienes de uso público a personas naturales o jurídicas públicas o privadas...”

### **2.3 Expediente N° 2015-116606**

#### **Predio No. 186214**

**Solicitante:** Doctora Margarita Méndez, Directora de la Escuela Básica “Dr. José María Velasco Ibarra”

**Petición:** Entrega en Comodato un predio municipal ubicado entre las calles Juan Cueva García y Alejandro Novol, sector La Ferroviaria.

**Dirección Metropolitana de Catastro:** Solicita se remita la ficha técnica rectificada o con la observación respecto a la factibilidad del cambio de dominio de público a privado del predio municipal identificado con clave catastral 30902-12-001 y predio 186214, ubicado en el sector Ferroviaria Baja de este Distrito, la Dirección Metropolitana de Catastro una vez revisados los archivos respectivos remite anexo ficha con los datos técnicos y avalúo actualizados del inmueble en mención:

Área de terreno: 818.90m<sup>2</sup>

Área de Construcción: 343. 00m<sup>2</sup>

Clave Catastral: 30902-12-001

Número Predial: 186214

Parroquia: La Ferroviaria

Barrio o sector: Ferroviaria Media

Zona: Eloy Alfaro

**La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita:** “...sírvese disponer a quien corresponda que remita el criterio técnico de su competencia respecto al cambio de dominio de público a privado, informe que es necesario para que el Concejo Metropolitano, en un solo acto apruebe el cambio de dominio y se ratifique la entrega en comodato. Tomando en cuenta que actualmente ya no existe la Dirección Provincial de Educación, es necesario que el informe sea a nombre del Ministerio de Educación.”

**Administración Zonal Eloy Alfaro:** “...Al respecto, la Administración Eloy Alfaro se permite indicar que se emitió el informe favorable, mediante oficio No. 2013-03620 de fecha 25 de junio del 2013: para que se prosiga el trámite del comodato solicitado para la ejecución del proyecto de las tres aulas en la Escuela Fiscal Mixta Dr. José María Velasco Ibarra, a favor del Ministerio de Educación; a fin de que en un solo acto el Concejo Metropolitano de Quito, apruebe el cambio de categoría de dominio público a dominio privado y se ratifique en la entrega del predio municipal por el tiempo de 25 años...”

**Procuraduría Metropolitana:** La Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución de Concejo de 29 de marzo de 2012, en el sentido de autorizar el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado del predio de propiedad municipal signado con el número 186214 y clave catastral 30902-12-001 y autorizar su entrega en Comodato a favor del Ministerio de Educación.

Se especificará que los plazos para efectos del cumplimiento de Comodato se contarán a partir de la notificación de la resolución modificatoria que expida el Concejo Metropolitano para el presente caso; en todo lo demás se ratificará los términos en que se autorizó el Comodato mediante Resolución de Concejo Metropolitano de 29 de marzo de 2012.

#### **2.4 Expediente N° 2014-092783**

##### **Predio No. 361937 y 361646 ref.**

**Solicitante:** Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

**Petición:** Reversión de Comodato de los predios números 361837 y 361646 entregados a favor del Ministerio de Educación.

**Dirección Metropolitana de Catastro:** informa que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó se remita la ficha técnica de los inmuebles relacionados con el proceso de reversión de comodato de los predios Nos. 361837 y 361646, entregados al Ministerio de Educación para el proyecto de Unidad Educativa Siglo XXI, ubicados en el barrio Lucha de Los Pobres, parroquia La Argelia.

Área de terreno: 11697,34m<sup>2</sup>

Área de Construcción: 1604,00m<sup>2</sup>

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Clave Catastral: 31904-33-001 y 31904-32-003 (Ref.)

No. Predial: 361837 y 361646 (Ref.)

Parroquia: La Argelia

Barrio/ Sector: Lucha de los pobres

Zona: Eloy Alfaro

**La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles indica:** "Esta Dirección dentro del proceso de control y verificación de los inmuebles entregados mediante COMODATO, de acuerdo a la resolución IC -2010-510 del 21 de diciembre de 2010, a favor del Ministerio de Educación, se ha constatado que los predios No. 361837 y 361646 están abandonados y pese al tiempo transcurrido no se ha desarrollado la Unidad Educativa Siglo XXI, ni se ha legalizado el Comodato mediante escritura pública..."

**Administración Zonal Eloy Alfaro:** "...Esta Administración se permite indicar que realizada la inspección a los predios 361837 y 361646 de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se verificó que efectivamente no se ha realizado ningún proyecto a favor del Ministerio de Educación, por lo que este terreno se encuentra abandonado, razón por la cual esta Administración emite Informe Técnico Favorable, para que se continúe con el trámite requerido"

**Procuraduría Metropolitana:** La Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la reversión del Comodato en referencia."

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Econ. Luis Reina

Sra. Ivone Von Lippke

Abg. Renata Salvador

**Funcionarios Convocados:**

**PROCURADORURIA METROPOLITANA**

Dr. Gianni Frixone

**DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**

Ing. Esteban Loayza

**DIRECCION METROPOLITANA DE AVALUOS Y CATASTRO**

Sr. Francisco Pachano Ordoñez

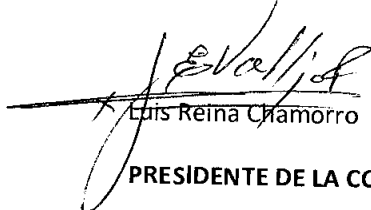
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

Ing. Edwin Bosmediano

**ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE**

Dr. Julio César Añazco

Atentamente,

  
Luis Reina Chamorro

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**